FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 04 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**WILDER TOBIAS SALGUERO RAMIREZ**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa **Diego Fallón** requiere contratar la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones de infraestructura física e hidrosanitaria, así como la optimización de los sistemas de almacenamiento de agua y cerramientos perimetrales en sus diferentes sedes (Principal, Simón Bolívar y El Llano), con el fin de garantizar condiciones óptimas, seguras, higiénicas y adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la comunidad educativa.

Las intervenciones objeto de la contratación responden a deficiencias físicas e imprevistos de infraestructura que afectan la seguridad estudiantil.

OBJETO

contratar la obra de infraestructura a todo costo consistente en cambio de cubierta de salones, restauración de escaleras y portones, mantenimiento de unidades sanitarias, construcción de muros para división de baños, mantenimiento de tanques de reserva, zonas verdes, entre otros arreglos en la sede principal, sede simón bolívar y sede el llano, necesario en la institución educativa.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: OBRA.

Imputación Presupuestal:

CDP	Código	Detalle	Valor
010	2320202005	Construcción Y Servicios de La Construcción	4.000.000,00
	2120202005	Construcción y Servicios de la construcción	3.007.129,02
	2120202005	Construcción y Servicios de la construcción	20.634.770,98
TOTAL			**27.641.900,00**

Valor estimado del contrato: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS Mcte. ($27.641.900).

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de la factura, planilla de pago de seguridad social, certificado de expensas, pago impuesto FIC (SENA), informe de actividades, e Informe del supervisor.

Plazo del contrato: Veinte (20) días calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**JUAN MORENO MARTINEZ** **C.C 79756396**
Dependencia:	**Docente**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica (DOCUMENTOS ANEXOS A LA INVITACION PUBLICA)
- Certificado COPNIA
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso no mayor a 30 días. (SI ES PERSONA JURIDICA)
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Certificado RNMC Registro nacional de medidas correctivas (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos, actas de inicio y actas de terminación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Adquirir la póliza de cumplimiento del contrato estabilidad y calidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como

requisito para la legalización e inicio del contrato.

3. El contratista, una vez firmado el contrato deberá pagar las estampillas departamentales según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima, correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Realizar los mantenimientos pertinentes, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del Contrato.

2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, **LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON** estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

amparo	vigencia	monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	plazo del contrato y un 5 mas	10% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo de ejecución del contrato	200SMLV
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de liquidación.	10% del valor del contrato.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o

organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.
RESPONSABLE
Wilder Salguero **WILDER TOBIAS SALGUERO RAMIREZ** Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor ORIGINAL FIRMADO